

Ord. N°: 512 /

Ant. : Solicitud de información
recibida el 05/10/2021; Informa prórro-
ga del plazo el 04/11/2021; N.I N°984
del 11/11/2021 de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 19 NOV. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. CECILIA CASTRO LABARTHE

Mediante solicitud recibida con fecha 05 de octubre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004420, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "(...) *LOS MARCAJES DE ASISTENCIA DURANTE EL PERIODO 20017 AL 2021 Y ADEMAS MIS INFOMES DE GESTION ENTREGADOS MENSUALMENTE PERIODOS DEL 2017AL 2021*".

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF:

- Informes de gestión (archivo comprimido).
- Planillas de asistencia (archivo comprimido).
- Registro reloj control.

Sólo las planillas de asistencia de noviembre y diciembre 2020 y las de enero a mayo y julio 2021, pertenecientes al Departamento de Control de Publicidad y Gestión Empresarial, fueron enviadas a la Unidad de Control y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de término de contrato, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde agosto 2020 a julio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.


Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a agosto de 2020.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Por último, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

“Por orden del Alcalde”



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

7
LHC/EPD/mpp
Distribución **OFICINA TRANSPARENCIA**
- Interesada
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

—————